



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	5 NOVIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28448
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	5/7/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB7Q2100011 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 1, 6.		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	Indiferente
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	150 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	100 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>Nº. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASEGORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>Nº. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 82,000.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 10,860.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 92,860.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 208/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE SERRO



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Nombre de la Oferta de Compra	MB 7Q21000011 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"
Producto/Servicio	EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR.
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS
Cantidad	Según anexo No. 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS.</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de la Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>La negociación se realizará por: la <b>totalidad del ítem o código requerido</b>.</li> <li>Los participantes deberán presentar una oferta por código (ítem), según lo requerido en las Condiciones de Compra.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de <b>ANEXO N° 5</b></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- ROMANO III
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Entrega a ciento cincuenta (150) días calendario a partir del siguiente día de cerrado el contrato. Podrá entregar el producto en menor tiempo con previa autorización del Administrador del Contrato</p> <p>Cantidad y lugar de entrega: según <b>ANEXO N° 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN</b>.</p> <p>En Horario de entrega: previo acuerdo con Administrador de Contrato.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<b>PARA ENTREGA:</b>



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

	<p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención <b>(Aplica al finalizar el contrato)</b>.</li><li>Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li></ol> <p>Para la última o única entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato y luego presentada a la Bolsa para su liquidación.</p>
<b>Garantías</b>	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.</b></li></ol> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</b></li></ol> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>GARANTÍA A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS):</b></li></ol> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados el Proveedor deberá presentar a favor del Instituto una Garantía equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la Garantía Contra Desperfectos de Fábrica de los equipos contratados, contados a partir de la realización de la entrega de conformidad con el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser</p>

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

	<p>presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción.</p> <p>La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes deberá responder al Instituto ante las fallas y mala calidad de los productos entregados al ISSS que le sean imputables al Proveedor. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados, solicite a la Bolsa, hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Proveedor mientras éste no haya presentado a la UACI la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la única entrega".</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes estará vigente por (ver anexo 13 denominado TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, el periodo de vigencia deberá ser la detalla en dicho anexo), contados a partir de la realización de la entrega de conformidad con el Acta de Recepción emitida por el ISSS. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza".</p> <p>Se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato y de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes</p> <p>Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p>
<b>Ejecución coactiva</b>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los treinta días indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa e GSI-BOLPROS, S.A. DE C.V., que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.</li> <li>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</li> <li>c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</li> <li>d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</li> </ul> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.:</b></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (<b>ANEXO N° 7</b>).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será treinta (30) días calendarios después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.</li> <li>2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes siempre y cuando cumplan con lo ofertado.</li> </ol>

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

	3. Un día después del cierre se deberá presentar el <b>Anexo No. 8</b> con los precios sin y con IVA.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. .</p> <p>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato tendrá una vigencia de ocho (08) MESES a partir del cierre de la negociación.
<b>Plazo máximo de entregas</b>	La entrega será por un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del siguiente día de cerrado el contrato. No obstante, podrá entregar el producto en menor tiempo con previa autorización del Administrador del Contrato.
<b>Garantía de fábrica</b>	No menor a ( <b>ver anexo No. 13</b> denominado TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, el periodo de vigencia deberá ser la detalla en dicho anexo) contra desperfectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega en las instalaciones del ISSS.
<b>Mantenimiento de los equipos</b>	Se requiere mantenimiento de acuerdo con lo detallado en numeral 5 del apartado OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR durante el período de garantía.

N o.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	UN	2
6	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE (rango -40 °C hasta -70°C o rango más amplio)	UN	2

### I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA.

Adquirir equipo médico para proyecto de laboratorio de biología molecular en vista que las técnicas moleculares se basan en el análisis de los ácidos nucleicos extraídos de los microorganismos en forma directa o bien de una muestra conteniendo el microorganismo en cuestión, pueden ser completamente automatizadas o de forma manual, por lo que la implementación de estas metodologías diagnósticas, requieren de separación de espacios físicos, de materiales y



## **Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021**

para minimizar la contaminación de reactivos y muestras clínicas, y así, mantener un flujo de trabajo unidireccional, por ello, la importancia de contar con el equipo necesario en cada una de las áreas, recepción de muestras, inactivación, la preparación de reactivos, extracción de ADN y amplificación.

### **2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

### **3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN. -**

EL ISSS POR MEDIO DE LA BOLSA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR ACLARACIONES O AMPLIACIONES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DEL RESULTADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

EL PLAZO PARA QUE EL OFERTANTE PRESENTE LO SOLICITADO SERÁ SEÑALADO EN LA NOTA POR MEDIO DE LA CUAL SE LE HAGA EL REQUERIMIENTO. DICHO PLAZO SE CONTARÁ EN DÍAS HÁBILES DEL ISSS E INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE BOLPROS. NO SERÁN CONSIDERADAS LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS.

### **4. CONSIDERACIONES GENERALES**

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el suministro e instalación requerida, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

### **5. FORMAS DE OFERTAR. -**

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los códigos (ítems) requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- b. Por uno o más códigos (ítems) requeridos en las presentes Condiciones de Compra.

Según la cantidad de ofertas para cada código (ítem), los participantes podrán ofertar:

- c. Una oferta por cada código (ítem), según lo requerido en las Condiciones de Compra

Para el presente proceso de compra no se aceptarán opciones o variantes de la oferta. A excepción del código A920702 podrá ofertar opciones o variantes.

### **6. INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al ofertante a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE (**Según Anexo N° 1** como sugerencia) de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados. En



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

caso de error u omisiones de los folios por parte del ofertante, prevalecerá el folio correlativo asignado por el ISSS.

- 6.2 Los documentos técnicos deberán presentarse en el ORDEN contenido en las Condiciones de Compra.
- 6.3 La documentación se agrupará e identificará por el código, ordenada según el cartel establecido en el **Anexo No. 2. denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, de acuerdo con los productos que se oferten.

### 7. REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Todas las ofertas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- 7.1 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** relacionada a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 7.2 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las Condiciones de Compra especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 7.3 El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compras.
- 7.4 El Ofertante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien.
- 7.5 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- 7.6 Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

### 8. INDICACIONES GENERALES.

Las ofertas que presenten las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc.; no debiendo ofertar detrimentos a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros ofertantes y de la institución; tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitan los Especialistas, encaminadas a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.



## **Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021**

Se advierte que una vez se firma el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se cumple con las obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones técnicas o se entregue de manera extemporánea, por causas imputables al Proveedor, la Institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer efectiva la garantía correspondiente según el caso.

### **II. EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI Y EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se aclara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la JAC del ISSS lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requisito para acreditar la calidad de oferente y Proveedor; dicha documentación constituye el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, por lo que es oportuno tenerlo actualizado antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Es responsabilidad del oferente tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requerido, y se advierte que de dicha documentación se emitirá informe correspondiente a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas que servirá de insumo para la evaluación.

Los documentos solicitados en esta sección deberán presentarse preferentemente y en cualquier momento en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores de UACI-ISSS o en su defecto con la oferta, pero para la evaluación de ofertas del presente proceso de compra únicamente se tomarán en cuenta aquellos documentos que estén vigentes al día de la apertura de ofertas.

#### **1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a) Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no cotizar a alguna AFP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o Impresa en línea.**
- b) Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.** En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o Impresa en línea, **CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.**
- c) Solvencia Municipal del domicilio del oferente,** en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de los comerciantes sociales, será la consignado en Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y además, podrá estar sujeta a verificación por éstas. Se aplicará el Art.-22 romano I y II del Código de Comercio, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Solvencia de Impuestos Internos,** en original o Impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

## **Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021**

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que el ISSS verificará el estatus de solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 7 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, del Romano III de este documento.

### **2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

- 2.1 Constancia de la Matrícula de Comercio vigente, o fotocopia Certificada por Notario de la misma, o en su defecto la constancia que pruebe que aquella está en trámite de ser concedida o renovada.
- 2.2 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2019 y 2020** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, según lo detallado en el numeral 3. **EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.**

### **2.3 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO**

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el ofertante deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI ISSS copia de **la Autorización o Permiso del Establecimiento** del ofertante, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** (Para los códigos que aplique), siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser adjudicado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

### **3. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.**

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

#### **3.1 Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:**

No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.

Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el ofertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2019-2020 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	COSTOS DE VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SUPERIOR O IGUAL A 2 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 2 VECES, SE ASIGNARA EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	(PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL) X100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL)X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARA EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARA EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL: CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%		CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

### 3.2 Se considerará la siguiente documentación:

3.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2019 y 2020** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ofertante, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de los mismos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América.
- c. Aquellos ofertantes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.
- d. Los ofertantes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos ofertantes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.  
Los ofertantes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

3.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del ofertante, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de la documentación legal solicitada en esta Sección y que haya sido presentada con la oferta, emitiendo un informe sobre el cumplimiento de lo solicitado, con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes. Se exceptúan de la Revisión de la Sección Contrataciones los numerales 1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS y 3.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio.

Aquella documentación vencida, observada o que no estuviere en poder del ISSS según los informes referidos, podrá ser subsanable.

Después de la presentación de la documentación subsanada, la Sección de Contrataciones verificará si cumple con lo requerido en las Condiciones de Compra emitiendo el informe respectivo. Posterior a la subsanación referida anteriormente y rendido el informe correspondiente, la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas evaluará para su recomendación.

**NOTA:** Las solvencias que hayan sido presentadas con la oferta o subsanadas en este proceso de compra, serán revisadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas.

### III. EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas y evaluación técnica del proceso de compra, por lo que cada Oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

#### ***1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.***

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos detallados, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 6 y 7 del romano I **INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA:**

- 1.1. Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante donde se encuentra el equipo ofertado y sus componentes. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los equipos que ofertan, así como sus componentes.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los equipos. La mera fotografía de un equipo no constituye una referencia de las características de este.



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Se considerará para la evaluación solo documentación emitida por el fabricante en la cual sea explícita la información de lo ofertado (ta como marca, modelo, serie de modelo, número o referencia de catálogo, etc., según aplique, debiendo ser íntegro su(s) página(s), hoja(s), catálogo, etc.). No se tomará en cuenta documentación que sea modificada, aceptada o alterada por el ofertante sobre la documentación emitida por el fabricante.

- 1.2. Las Uniones de Ofertantes deberán presentar la documentación técnica solicitadas de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en las presentes Condiciones de Compra. La evaluación técnica de estas se realizará por la unión y no como ofertantes individuales.
- 1.3. Para evaluar si el equipo ofertado cumple con lo requerido en el apartado denominado **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA** Del subnumeral 2.2 del romano 3, el ofertante deberá presentar las características de los equipos utilizando el mismo formato del Cuadro Resumen contenido en dicho apartado, debiendo contener el nombre y firma del Ofertante, Representante Legal o Apoderado, y Sello.
- 1.4. En caso de que su oferta correspondía a un equipo con especificaciones técnicas superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores que el ISSS debe considerar sobre el equipo que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos.
- 1.5. Deberá presentar el **LISTADO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado, desglosando para el equipo principal y por cada componente, accesorio, etc., sus respectiva, marca, modelo y país de fabricación, y la frecuencia de visita de mantenimiento preventivo durante la garantía de fábrica por Código ofertado; de igual forma, si el equipo ofertado posee componentes externos, accesorios, etc., adicionales, que sean necesarios para el funcionamiento y ofrecidos por el ofertante.
- 1.6. Para los "accesorios y consumibles" especificados en los Cuadros del numeral **2.2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA**, éstos deben estar claramente detallados en el **LISTADO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO** conforme al numeral **1.5** antes descrito.  
El ofertante podrá presentar la documentación técnica de los "accesorios y consumibles", pero prevalecerá lo dispuesto en el **LISTADO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO** ante cualquier discrepancia, error u omisión en la documentación técnica de los "accesorios y consumibles". De igual forma para los componentes externos, accesorios, etc., adicionales que se ofrecen.
- 1.7. Deberá presentar con su oferta la Constancia de Visita Obligatoria que le extenderá el Instituto, como evidencia de haber cumplido dicho requisito (**Anexo No. 9** denominado **FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS**). (Aplica para los códigos A90C9D1, A9207D1, A9207D2, A9509D4)
- 1.8. Deberá entregar con su oferta el formulario **Anexo No. 10** denominado **FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**, con los temas y el personal que impartirá la capacitación sobre el uso de los equipos a los usuarios de los mismos, así como al personal de mantenimiento del



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Instituto. En caso de ser contratado, el contenido mínimo a impartir en la capacitación es el definido en el apartado OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR subnumeral 5.6.

**1.9.** Para los códigos que aplique. El ofertante deberá entregar junto con su oferta: Número de Registro Sanitario o copia de la licencia de registro sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). En su defecto, de no poseer registro sanitario como dispositivo médico, deberá presentar Constancia de que No aplica Registro emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos.

**1.10.** Para los códigos que no poseen registro sanitario como dispositivo médico deberá presentar además de la de constancia que No aplica Registro DNM, lo siguiente: Certificado del fabricante de los equipos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura.

El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del equipo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

1.10.1 Cumplimiento de última versión de Normas ISO 13485 referente a dispositivos médicos, o ISO 9001

1.10.2 Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea).

1.10.3 Certificado FDA o Carta PMA.

Los certificados de calidad requeridos en esta gestión serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS.

La revisión de los requisitos legales de la documentación técnica la realizará la Sección Contrataciones del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Sección I de estas Condiciones de Compra, quien emitirá el respectivo informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas.

**NOTA:** Los documentos solicitados en los subnumerales anteriores y que se requieren conforme a los anexos de estas Condiciones de Compra o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL

### 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Las especificaciones técnicas de los equipos requeridos se detallan a continuación:

#### 2.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

N°	CÓDIGO	EQUIPO	CANT.	DEPENDENCIA (SERVICIO Y CENTRO)
1	A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	2	HOSPITAL GENERAL
6	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE (rango -40 °C hasta -70°C o rango más amplio)	2	

#### 2.2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA.

Se adjuntan planos en formatos PDF de las zonas en que los equipos serán instalados para que las dimensiones allí detalladas sean tomadas en cuenta (**ANEXO N° 14**).

**Plano N° 1: Planta arquitectónica propuesta.**

**Plano N° 2: Planta de instalaciones eléctricas de tomacorrientes**

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Plano N° 3: Planta arquitectónica acotada

Plano N° 4: Sección transversal y longitudinal

Plano N° 5: Planta de instalación hidráulica AP

Plano N° 6: Planta de instalación hidráulica AN

Plano N° 7: Cuadros de carga eléctrica.

SOCIEDAD OFERTANTE:		TIPO DE OFERTA: (PRINCIPAL)		
MARCA:		MODELO:	PAÍS DE ORIGEN:	
EQUIPO: CAMARA DE FLUJO LAMINAR	CÓDIGO: A900901	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO O REQUERIMIENTO (Escribir SI o NO en este cuadro)	DETALLES DEL CUMPLIMIENTO POR ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO (Escribir los pormenores en cada fila)	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA (Marcar o señalar en documentación técnica, y referenciar su número de página en este cuadro) <sup>1)</sup>
<b>Generalidades</b>				
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>			
A01	Seguridad biológica clase II tipo A2			
A02	Cambio desde el 60% del aire circulante en la cabina			
A03	Cumplimiento del standard NSF 49			
A04	Nivel de ruido no mayor a 65 dB a 1m de distancia			
A05	Con pantalla indicadora de flujo de aire			
A06	Con lámpara de iluminación del área de trabajo			
A07	Con lámpara ultravioleta (UV) para esterilización			
<b>B</b>	<b>Cabina</b>			
B01	Dimensiones mínimas internas: Ancho: 1200 mm; Alto: 600 mm; Fondo: 500 mm Se aclara que debido a las múltiples marcas en el mercado, puede haber una leve variación por encima de lo solicitado.			
B02	Cámara de flujo laminar construida en acero inoxidable 304 o Acero Inoxidable Austenítico			
B03	Ventana deslizable de cristal protectora ante radiación ultravioleta (UV)			



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

B04	Abertura de la ventana de 20 cm como mínimo			
B05	Superficie de trabajo fija o desmontable de acero inoxidable			
<b>C</b>	<b>Seguridad y Alarmas</b>			
C01	Indicador visual de alarma de bajo flujo de aire			
C02	Con 2 (dos) filtros con 99.99% de eficiencia o mejor para partículas de 0.3µM uno principal y otro de extracción			
C03	Alarma audible ante posición incorrecta de ventana			
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS</b>			
D01	Base metálica de altura ajustable.			
D02	Toma y válvula de gas.			
D03	Tomacorriente incorporado.			
D04	1 (una) lámpara de iluminación de repuesto de las mismas características en A06			
D05	1 (una) Lámparas UV de repuesto de la mismas características en A07			
<b>E</b>	<b>INSTALACIÓN</b>			
E01	Requerimiento de energía de 110 - 120 VAC /60 HZ y tolerancia mínima +/- 10% de entrada			
E02	Preinstalación			
E03	Requiere Visita técnica			

SOCIEDAD OFERTANTE:		TIPO DE OFERTA: (PRINCIPAL)		
MARCA:		MODELO:	PAÍS DE ORIGEN:	
<b>EQUIPO:</b> CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	<b>CÓDIGO:</b> A920702	<b>CUMPLIMIENTO DE                      LA                      ESPECIFICACIÓN                      TÉCNICA DEL                      EQUIPO                      OFERTADO O                      REQUERIMIENTO                      (Escribir SI o NO                      en este cuadro)</b>	<b>DETALLES DEL                      CUMPLIMIENTO POR                      ESPECIFICACIÓN O                      REQUERIMIENTO                      (Escribir los                      pormenores en                      cada fila)</b>	<b>REFERENCIA DE                      ESPECIFICACIÓN                      TÉCNICA EN                      DOCUMENTACIÓN                      TÉCNICA PRESENTADA                      (Marcar o señalar en                      documentación                      técnica, y referenciar su                      número de página en                      este cuadro) <sup>1)</sup></b>
<b>Generalidades</b>				
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>			

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

A01	Modelo vertical			
A02	Paredes interiores de acero inoxidable tipo austenítico			
A03	Con cerradura en la puerta			
A04	Empaquetadura de sello de puerta: doble o triple			
A05	Ruedas giratorias con frenos			
A06	Compresor herméticamente sellado			
A07	Gas refrigerante tipo ecológico			
A08	Aislamiento libre de CFC			
A09	5 a 6 estantes móviles o de preferencia gavetas móviles de acero inoxidable tipo austenítico y que sea de superficie lisa, independientemente se guarden muestras o reactivos.			
A10	Sistema de ventilación forzado			
A11	Capacidad desde 650 a 750 litros o mayor			
<b>B</b>	<b>Control</b>			
B01	Controlado por microprocesador			
B02	Temperatura regulable dentro del rango de -10 °C hasta -86°C -2 congeladores de temperatura regulable que comprenda el rango -10 °C hasta -30°C o rango más amplio. -2 congeladores de temperatura regulable que comprenda el rango -40 °C hasta -70°C o rango más amplio			
B03	Puerto de comunicación rs232 y/o USB			
B04	Indicador digital de temperatura de la cámara			
<b>C</b>	<b>Alarma</b>			
C01	Alarma audible para variaciones de temperatura fuera de rango de trabajo.			
C02	Alarma de falla en la energía			
C03	Alarma de puerta abierta			
C04	Silenciador de alarma			



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

D	Componentes			
D01	Registrador de temperatura DIGITAL con gráfica de temperatura en tiempo			
E	<b>ACCESORIOS</b>			
E01	Dos (2) pares de guantes de seguridad			
E02	Batería de respaldo para el sistema de control contra falla de energía eléctrica (UPS)			
F	<b>INSTALACIÓN</b>			
F01	Alimentación eléctrica de 120 A 220 VAC, 60 Hz			
F02	Requiere Visita técnica			

**Nota:**

- Se aclara que 1 freezer se utilizará para reactivos y 3 freezer para muestras en tubos eppendorf.

- 1) Deberá de definirse también aquí el cumplimiento si es con especificación técnica superior a la solicitada, cuando aplique.
- 2) Si presenta además la documentación técnica de los "Accesorios y Consumibles", se puede marcar o señalar en ésta y referenciar su número de página en este cuadro. En todo caso se debe completar con "SI" o "NO" en la columna de cumplimiento.

Además de las especificaciones técnicas anteriormente descritas, lo solicitado en el presente proceso de compra incluye:

- 2.2.1. Para el código A920702 En el LISTADO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO debe contemplar la entrega de un UPS compatible con el equipo ofertado, el cual será entregado, instalado y dejar funcionando junto con los equipos.
- 2.2.2. Si el equipo ofertado necesita para su adecuado funcionamiento cualquier elemento, dispositivo, accesorio e insumos, aun cuando no se indique explícitamente en los presentes términos técnicos, deberá incluirlo en su oferta y entregarlo junto con cada equipo contratado.

### 3. VISITA OBLIGATORIA.

El ofertante deberá realizar visita obligatoria a las instalaciones del Centro de Atención Solicitante la cual debe ser dos (2) días hábiles después de publicada oferta de compra, **coordinándose previamente con la jefatura del servicio y/o la Sección de Mantenimiento local (Licda. Evelyn Jiménez)**, con el objetivo de que pueda verificar que su oferta sea acorde a las necesidades del ISSS, así como a las instalaciones físicas, eléctricas, neumáticas o mecánicas del Centro de Atención solicitante, considerando lo siguiente:

- a. Podrán asistir a la visita los representantes legales de la empresa o personas debidamente autorizadas por los mismos, debiendo portar el sello de la empresa.

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- b. En ese sentido, se informa que la Visita en mención, se debe desarrollar de acuerdo al detalle siguiente:

DEPENDENCIA	Material	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO O ÁREA QUE ATENDERÁ EN EL CENTRO SOLICITANTE	TELÉFONO PARA COORDINAR VISITA	Hora
H. GENERAL	A900901	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	LABORATORIO CLÍNICO	2591-4188/ 2591-4187	8:00 AM a 3:00 PM
H. GENERAL	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	LABORATORIO CLÍNICO	2591-4188/ 2591-4187	8:00 AM a 3:00 PM
H. GENERAL	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	LABORATORIO CLÍNICO	2591-4188/ 2591-4187	8:00 AM a 3:00 PM
H. GENERAL	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	LABORATORIO CLÍNICO	2591-4188/ 2591-4187	8:00 AM a 3:00 PM

**Nota:** Los proveedores que se encuentren interesados en participar podrán realizar las visitas correspondientes durante plazo para realizar consultas **previa coordinación.**

#### 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA. -

La **calificación mínima** que deberá obtener el ofertante será del **90%** para ser considerada en el proceso de recomendación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO	PONDERACIÓN MÁXIMA	REQUISITO
<p>a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS en las presente Condiciones de Compra, según el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA, según la siguiente fórmula:</p> $\text{Porcentaje de Cumplimiento} = \left( \frac{\text{Características Técnicas Cumplidas}}{\text{Características Técnicas Solicitadas}} \right) \times 100\%$ <p><b>NOTA:</b> Si se omite cualquier subnumeral o característica de los detallados por código en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA. Dicho subnumeral o característica se considerará como "NO" en la columna "CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO".</p>	100%	Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS.



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

b) No presenta la documentación técnica o con la documentación presentada no se verifica el cumplimiento de ninguna especificación técnica.	0%	
---	----	--

### **Criterios para la Evaluación.-**

La falta de concordancia entre los **documentos técnicos** y la **oferta**, se considerará como oferta no elegible para recomendación.

### **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO:**

- a) Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos equipos con especificaciones técnicas superiores a las solicitadas, o con desviaciones no sustanciales, siempre y cuando no afecten la funcionalidad del equipo y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas, y la opinión técnica del usuario si aplica, definiéndose cada una en la evaluación de la oferta técnica como "CUMPLE".
- b) Ante cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el ISSS, no se logran identificar o verificar en la documentación técnica, la calificación técnica del código será disminuida aplicando la fórmula del cuadro EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.
- c) Si se omite cualquier subnumeral o característica de los detallados por código en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA. Dicha subnumeral o característica se considerará como "NO CUMPLE" en la columna "CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO".

### **Otros aspectos relacionados:**

- a) Para las Uniones de Ofertantes, serán evaluadas de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN", presentará una sola oferta.

## **5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- 5.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El Proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que implique legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicando a forma en que suplirá dicha obligación.
- 5.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, inclusive el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación y montaje de los equipos y su mantenimiento, obra civil y obra eléctrica en el sitio de su uso, si el o fuera necesario, y todo lo preciso específicamente para que el equipo esté correctamente y según las recomendaciones del fabricante, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduaneros y otros costos relacionados.
- 5.3 El Proveedor deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la BOLPROS y una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de las Bienes a favor del ISSS, en los términos, plazos y condiciones que establecen las Condiciones de Compra.
- 5.4 **ENTREGA DE LOS EQUIPOS.-** El Proveedor deberá entregar sus equipos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- 5.4.1 El plazo de entrega de los equipos por parte de la Proveedor se contará en días calendarios, según lo detallado en el **Anexo No. 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las Condiciones de Compra**. La recepción formal de los equipos por parte del ISSS se efectuará una vez que el Instituto haya corroborado que las condiciones de entrega de los mismos son conforme con lo contratado y ofertado, según el procedimiento que se define en los apartados siguientes.
- 5.4.2 El plazo de las entregas será contado a partir del siguiente día de cerrado el contrato. Si la fecha de entrega coincide con un día no hábil para el ISSS, el siguiente día hábil se contará dentro del plazo válido de entrega.
- 5.4.3 El Proveedor deberá entregar equipos totalmente nuevos, en óptimas condiciones y con fecha de producción no mayor a un año previo a la recepción del equipo en el ISSS, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, ha sido adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto. El transporte y las condiciones en las que se entreguen los equipos contratados desde la fábrica hasta su lugar de instalación es de exclusiva responsabilidad del Proveedor.
- 5.4.4 El proveedor deberá realizar la conexión de tubería, válvulas y accesorios para línea de vapor, según necesidad del Centro de Atención y a lo verificado en visita.
- 5.4.5 El proveedor deberá realizar la preinstalación según visita técnica realizada y según los códigos que lo requieran, del numeral 2.2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA.
- 5.4.6 El Proveedor deberá entregar equipos cuyo software puedan ser actualizables y configurados en idioma castellano.
- 5.4.7 Cuando el Proveedor lo solicite, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados o tecnológicamente superiores, siempre y cuando se mantengan el precio contratado y el resto de los términos contractuales, para lo cual deberá existir opinión técnica favorable por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS y del Administrador del Contrato.
- 5.4.8 El equipo por entregar deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas incluidas en la documentación contractual respectiva.
- 5.4.9 Junto con cada uno de los equipos deberá entregar los accesorios e insumos contratados, según el numeral denominado **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA de las Condiciones de Compra**, la oferta del Proveedor y todo lo necesario para su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en estas Condiciones de Compra.
- 5.4.10 Si el Proveedor lo solicita, el Administrador del Contrato podrá proporcionar una Constancia de Entrega de los equipos al ISSS, firmada únicamente por el Administrador del Contrato, la cual no implica la aceptación de los equipos entregados, sino únicamente el inicio del proceso de revisión, validación de especificaciones técnicas, así como las pruebas de instalación y funcionamiento. Esta Constancia no acredita la aceptación de los equipos a satisfacción del ISSS, ni el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ni la aprobación de pruebas de funcionamiento, y por tanto, no concede el derecho a tramitar el pago a la Proveedor.
- 5.4.11 Es responsabilidad del Proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. El ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a las instalaciones del ISSS al personal que no los cumplan.

### 5.5 RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN.-



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- 5.5.1 El responsable de recibir cada equipo será el Administrador del Contrato del Centro de atención solicitante. Deberá elaborar el Acta de Recepción respectiva, dejando constancia si la recepción ha sido a satisfacción del ISSS, constatado que el Proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Si el Proveedor entregara los equipos con defectos o actividades pendientes de cumplir, el Administrador de Contrato podrá entregar una constancia de entrega de equipos (no de recepción) indicando todas las actividades o defectos pendientes de superar, o que impiden la emisión del Acta de Recepción respectiva.
- 5.5.2 Toda la coordinación para la recepción de los equipos así como la verificación de las cláusulas contractuales será efectuada por el Administrador del Contrato. El Administrador del Contrato será el responsable de solicitar las inspecciones de los equipos a otras dependencias del ISSS, así como entregar la documentación que estas dependencias necesiten para efectuar dicha inspección o verificación.
- 5.5.3 La entrega de los equipos se entenderá a entera satisfacción del ISSS cuando los equipos y sus accesorios hayan sido instalados, probados y aprobados por: DACA3 (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A9009010101 Y A950904), el Administrador del Contrato y el Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A900901, A9009010101 Y A950904), o en su defecto el Departamento de Operación y Mantenimiento. Si existiera incumplimiento en el plazo de las entregas se aplicarán las sanciones que correspondan según las presentes Condiciones de Compras. Si los equipos hubieran sido entregados, pero éstos no pudieran ser utilizados, por ejemplo debido a la falta o ausencia de accesorios, o falta de capacitación del personal, las sanciones serán aplicadas considerando el incumplimiento total de los equipos entregados, debido a que el Instituto a pesar de estar en poder de los equipos no podrá hacer uso de los mismos, y por tanto, el objeto de la contratación estará siendo incumplido en su totalidad.
- 5.5.4 El documento que acredita la recepción de los equipos por parte del ISSS es el Acta de Recepción emitida y firmada por el o los Administradores del Contrato.
- 5.5.5 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los equipos contratados se encuentren completamente instalados, lo cual incluye que las pruebas de funcionamiento hayan sido ejecutadas por el Proveedor, y que el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A9009010101 Y A950904) y el Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A900901, A9009010101 Y A950904), o en su defecto el Departamento de Operación y Mantenimiento, haya efectuado y aprobado la inspección correspondiente.
- 5.5.6 El Acta de Recepción deberá estar firmada por el Administrador del Contrato, con Visto Bueno del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A9009010101 Y A950904), el Área de Mantenimiento local (APLICA PARA LOS CÓDIGOS A900901, A9009010101 Y A950904) o en su defecto del Departamento de Operación y Mantenimiento. Es responsabilidad del Administrador del Contrato tramitar dichas firmas cuando sea pertinente.
- 5.5.7 Los equipos deberán ser instalados y entregados funcionando junto con sus componentes, accesorios e insumos en las instalaciones del Centro de Atención solicitante u otro lugar que el Administrador del Contrato designe.
- 5.5.8 Si la tardanza en la recepción de los equipos obedeciera al retraso en las validaciones o revisiones que corresponden al Administrador del Contrato, DACABI, el Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante o el Departamento de Operación y Mantenimiento, el Proveedor tendrá derecho a que dichos periodos no se sean considerados como imputables. La prueba sobre la exclusión de dichos periodos corresponderá al Proveedor, pero deberán ser validados por el Administrador del Contrato.



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- 5.5.9 Cuando los términos técnicos del proceso establezcan la entrega de UPS con los equipos, éstos deberán ser compatibles con el equipo contratado, y deberán ser instalados y entregados funcionando junto con el equipo.
- 5.5.10 Cada equipo debe ser entregado con un grabado o una placa metálica adherida firmemente en su carcasa, en donde se lea: la leyenda **"PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA"**, el código del ISSS, la fecha de entrega de los equipos al ISSS, fecha de expiración de la garantía y teléfono donde se pueda reportar desperfectos al Proveedor. Este grabado o placa debe ser resistente a la limpieza y desinfección del equipo, y deberá ser colocada en un lugar visible, que no interfiera con el normal funcionamiento del equipo entregado.
- 5.5.11 Para la recepción del equipo, la empresa contratada deberá presentar al Administrador del Contrato dos (2) copias de los siguientes documentos: contrato, oferta técnica y Condiciones de Compra.
- 5.5.12 El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato junto con el equipo, los documentos siguientes:
- El documento de garantía contra desperfectos de fábrica por el periodo mínimo que se detalla en el apartado denominado **GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA**.
  - Carta Compromiso en la cual exprese que los accesorios, consumibles, repuestos, etc., necesarios para el funcionamiento del equipo ofertado, los tendrán disponibles en el Mercado Nacional durante la vida útil promedio del equipo, debiendo contener el nombre y firma del Oferante, Representante Legal o Apoderado, y Sello.
  - Copia del certificado emitido por el fabricante en el cual se refleje una vida útil promedio del equipo según lo solicitado en el **Anexo No. 13** denominado TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS.
  - Original y copia del Programa de mantenimiento preventivo y la rutina de servicio correspondiente. La original para el Administrador del Contrato y la copia para el Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante o en su defecto el Departamento Operación y Mantenimiento. (A excepción del código A909502)
  - Listado con uno o más técnicos que estarán encargados de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos contratados durante el período de garantía de los mismos, adjuntando la Acreditación técnica de dicho personal, que contenga la información detallada en el **Anexo No. 11** ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL contenido en las Condiciones de Compra. (A excepción del código A909502)
  - Dos libros de control para el equipo contratado según **FORMATO DE BITÁCORA INSTITUCIONAL y FORMATO DE BITÁCORA DEL PROVEEDOR** contenidos en **Anexo No. 12** denominado **FORMATOS DE BITÁCORA DE SERVICIO** (A excepción del código A909502), en la que el usuario y área de mantenimiento del ISSS, así como el Proveedor registrarán las fechas de las revisiones efectuadas, los cambios de repuestos, las reparaciones, fecha, hora y número de llamada al Proveedor y todo lo relacionado con el equipo durante el período de garantía, deberá contener una portada con los datos generales del equipo y se entregará al Administrador del Contrato del centro de atención. La bitácora institucional es propiedad del ISSS y debe permanecer bajo resguardo del administrador de contrato durante y posterior al plazo de Garantía del equipo.
- 5.5.13 Deberá entregar junto con los equipos, los manuales de la siguiente forma: (A excepción del código A909502).
- Al Administrador de Contrato por cada equipo contratado: original impreso del manual de operación en castellano (A excepción del código A909502), original impreso del manual de servicio (en castellano o inglés) (A excepción del código A909502);
  - Al Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante deberá entregar en memoria USB por cada código contratado: Una copia digital del manual de operación



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

castellano o inglés) (A excepción del código A909502), una copia digital del manual de servicio (en castellano o inglés); y una copia o digital del manual de pre instalación (Aplica solamente a los códigos A900901 Y A950904), instalación (A excepción del código A909502) y partes cuando aplique

- c. A la Sección Equipo Médico del Departamento de Soporte Técnico a Mobiliario y Equipo de la División de Servicios de Apoyo, deberá entregar en memoria USB por cada código contratado: una copia digital del manual de operación (en castellano o inglés) (A excepción del código A909502), una copia digital del manual de servicio (en castellano o inglés); y una copia digital de los manuales de pre-instalación, (Aplica solamente a los códigos A900901 Y A950904), instalación (A excepción del código A909502) y partes cuando aplique

### 5.5 CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL ISSS (A excepción del código A909502).

- 5.5.1 El Proveedor debe efectuar las capacitaciones que sean necesarias dirigidas al personal usuario del ISSS, para el manejo adecuado de los mismos. El incumplimiento de las capacitaciones a los usuarios hará responsable al Proveedor por los daños ocasionados a los equipos por mal manejo de estos. El Instituto se compromete a que, luego de realizada dicha capacitación, solo el personal capacitado podrá hacer uso del equipo entregado. Cuando el ISSS necesite capacitaciones adicionales para personas específicas, debido a que tendrán acceso al equipo contratado y no fueron parte del adiestramiento inicial, el Proveedor deberá realizar dicha capacitación dentro de los siguientes QUINCE DÍAS CALENDARIOS a la solicitud del Administrador del Contrato.
- 5.5.2 El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato un documento que contenga los temas incluidos en la capacitación al personal usuario del ISSS, especificando la duración de esta, la cual deberá realizarse de preferencia en las instalaciones del Centro de Atención donde será entregado el equipo. Dentro de los temas incluidos en la capacitación deberán estar: uso adecuado y eficiente del equipo, frecuencia de las rutinas de mantenimiento, procedimiento para la atención de llamadas de emergencia por parte del Proveedor, medidas de seguridad de los equipos y acciones que los usuarios deben evitar durante el uso de estos.
- 5.5.3 Las capacitaciones al personal del ISSS son de carácter obligatorio. El Administrador del Contrato, en coordinación con quien él designe, deberá cerciorarse que todo el personal que use el equipo sea capacitado por el Proveedor. Durante el tiempo de vigencia de la garantía, el Proveedor deberá realizar las capacitaciones adicionales que el administrador del contrato pudiera requerir.
- 5.5.4 El Proveedor también deberá capacitar y adiestrar al personal técnico del Área de Mantenimiento respectiva, la cual es de carácter obligatorio para el personal del ISSS. Estas capacitaciones deberán ser canalizadas a través de la Sección Equipo Médico del Departamento de Soporte Técnico a Mobiliario y Equipo de la División de Servicios de Apoyo, para que se realicen en el plazo que éste le indique, y cuyo contenido será definido con la Jefatura de dicha Sección.
- 5.5.5 Ninguna de las capacitaciones a las que se refiere el contrato podrán ser impartidas simultáneamente al personal del ISSS y al personal de la Proveedor, ya que el personal del Proveedor deberá estar capacitado antes de la entrega de los equipos al Instituto.

### 5.7 INSPECCIÓN DE INSTALACIÓN Y CALIDAD SOBRE LOS EQUIPOS ENTREGADOS.

- 5.5.7 Cuando el equipo se encuentre completamente instalado y realizadas las pruebas de funcionamiento correspondientes, el Administrador del Contrato solicitará al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (APLICA PARA LOS CODIGOS A9009010101 Y A950904) y al Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

(APLICA PARA LOS CÓDIGOS A900901, A9009010101 Y A950904) e en su defecto al Departamento de Operación y Mantenimiento, la Inspección correspondiente para verificar el cumplimiento con lo solicitado a satisfacción del ISSS.

- 5.5.8 Se deberá entregar a DACABI la Constancia de entrega de los manuales al Administrador de Contrato y la Constancia de Capacitaciones o compromiso de capacitación según los numerales anteriores, así como programa de calendarización de mantenimientos preventivos y periodo de garantía.
- 5.5.9 Si se encontrare que alguno de los códigos contratados no cumple con lo requerido por el Instituto, el Proveedor está obligado a hacer las gestiones necesarias para entregar los equipos de conformidad con los términos técnicos, su oferta o demás documentos contractuales en el plazo de hasta ocho días hábiles contados a partir de la notificación extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado al Administrador del Contrato para evaluarlo en conjunto con el Área de mantenimiento correspondiente.
- 5.5.10 Cuando el equipo sea rechazado por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberá ser retirado de las instalaciones del Centro de Atención por el Proveedor a más tardar cinco días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodegaje, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación. El ISSS no será responsable por los daños ocurridos en los equipos si no fueron retirados dentro del plazo señalada.

### 5.8 GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA

- 5.8.1 El periodo mínimo de garantía contra desperfectos de fábrica será contado a partir de la firma del Acta de Recepción de los equipos, según los plazos contenidos en el anexo denominado **TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS** de las Condiciones de Compra.
- 5.8.2 Si los requerimientos técnicos contenidos en las Condiciones de Compra, o la Oferta del Proveedor, incluyó el mantenimiento preventivo de los equipos contratados durante el plazo de la garantía contra desperfectos de Fábrica, el Proveedor debe brindar dicho mantenimiento preventivo a los equipos contratados según una programación establecida, dejando registro o constancia al usuario, que demuestre que el usuario y el personal de mantenimiento local, o en su defecto el Departamento de Operación y Mantenimiento han supervisado a satisfacción cada una de las visitas de mantenimiento realizadas.
- 5.8.3 La garantía y el mantenimiento preventivo debe cubrir todo el equipamiento requerido para el funcionamiento del equipo contratado, así como equipo complementario y accesorios.

### 5.9 MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

- 5.9.1 El personal técnico de mantenimiento del Proveedor deberá estar disponible cuando el ISSS así lo requiera, por lo cual deberá residir en el país.
- 5.9.2 Durante el tiempo de la garantía del equipo, la empresa no puede sustituir al personal técnico sin previa autorización del Área de Mantenimiento Local o en su defecto del Departamento de Operación y Mantenimiento.
- 5.9.3 Durante el periodo de garantía del equipo, el Proveedor deberá atender el llamado por reparación dentro de los plazos máximos establecidos en el anexo denominado **TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS** de las Condiciones de Compra, contado a partir del llamado que efectuó el Administrador del Contrato, ya sea por correo electrónico o por correspondencia impresa.



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- 5.9.4 El plazo para la reparación del equipo será acorde a la magnitud de la falla, el cual será determinado por escrito en coordinación con el Administrador del Contrato y el Área de Mantenimiento local o en su defecto con el Departamento de Operación y Mantenimiento.
- 5.9.5 Si durante el plazo de la garantía de fábrica el equipo presentare fallas, el Proveedor deberá repararlo o reemplazarlo.
- 5.9.6 Si la falla del equipo requiere que éste sea retirado de las instalaciones, deberá coordinar la salida del equipo con la Dirección del Centro de Atención quien deberá informar al Área de Mantenimiento local y al Departamento Operación y Mantenimiento.
- 5.9.7 Durante la vigencia de la Garantía de Fábrica, el Administrador del Contrato debe informar al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB) cualquier falla que no se haya podido solventar y provoque mal funcionamiento del equipo contratado. Si se observare algún vicio o deficiencia, el Administrador del Contrato hará al Proveedor el reclamo respectivo y pedirá la reposición del equipo. Antes de expirar el plazo de la garantía y comprobado que los equipos no pueden ser reparados o repuestos, el Administrador del Contrato deberá informar a UACI para efectos de que se inicie el proceso de efectividad de las garantías otorgadas por la Proveedor. El ISSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al Proveedor por los equipos defectuosos.
- 5.9.8 En el caso que el Proveedor no solventara las observaciones señaladas en el plazo estipulado, el equipo repuesto sea objeto de otro rechazo, el Proveedor estará sujeto a las sanciones que correspondan. Si el Proveedor intenta vender o venda el equipo rechazado a otras dependencias del ISSS podrá ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, así mismo, dicho comportamiento será incorporado a Registro de Proveedores de la UACI como un intento de engaño en perjuicio del ISSS.
- 5.9.9 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un equipo posea alerta nacional o internacional debido a la falta de seguridad en su uso, el Proveedor deberá notificar al ISSS debiendo además adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta.
- 5.9.10 La sustitución de los equipos por defecto de calidad deberá efectuarse en el periodo que se establezca en la notificación respectiva, que en cuyo caso no podrá ser mayor al periodo de entrega de los equipos inicialmente contratados. Dicho plazo contará a partir de la fecha en que se notifique al Proveedor el rechazo del equipo contratado.

### **5.10 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA DNM.**

Esta autorización o permiso deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. Para los códigos que aplique.

## **6. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN**

- Passará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento (Evaluación técnica mínima y documentación financiera, legal y administrativa solicitada).
- La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para evaluar listado de las ofertas es inhabilitados o incapacitados para contratar, de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO aprobado por el Consejo Directivo con Informe del Delegado de proceso de compra.

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

- d. Serán considerados para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente los oferentes que: Se encuentren solventes en el pago de multas o del valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- e. No será considerado para pasar a la etapa de rueda de negociación aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, por dictamen de DACABI. Se considerará las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.
- f. No serán considerados en la evaluación aquellos oferentes que tengan incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas de acuerdo a Informe Interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, o con incumplimientos del siguiente tipo:
- Retraso en la entrega superior o igual a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra), (experiencia con el código ofertado).
  - Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Sin embargo, para aquellos oferentes, incluyendo la unión de oferentes para aquellos oferentes, que presentan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado para que anteceda, el ISSS evaluará la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente, único oferente elegible o cuando todas las ofertas del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los aspectos de la evaluación técnica, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación y contratación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 6. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

### 7. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detalladas en el numeral 1 del Romario I	<p>Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas.</p> <p>Será subsanable cuando:</p> <p>a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas;</p> <p>b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta.</p> <p>c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea.</p> <p>d) Se presente la copia.</p>
2	Estados Financieros y Notas Explicativas	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)</p>

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

		<p>b. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI:</p> <p>Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>En cuanto a la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por la omisión del documento.</li> <li>- Por errores u omisiones.</li> <li>- En cuanto a la vigencia del documento presentado.</li> </ul> <p>En cuanto al Expediente Único de oferantes:</p> <p>Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de oferantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
4	Documentación a presentar con la oferta, numeral 2.1 del Romano I	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>Por la omisión del documento.</p> <p>Por errores u omisiones</p> <p>En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p>
5	Documentación técnica solicitada en numeral 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 1.8 y 1.9 del romano III	Únicamente si es complementaria a la documentación técnica presentada con la oferta, además deberá corresponder estrictamente al Equipo Oferado para ese código (Ibc, marca y modelo) y considerar que dicha documentación no debe modificar la oferta técnica.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferante. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro de plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en el Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador. **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

### 8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador de Contrato será el Técnico de Laboratorio Clínico del Hospital General. Dicho administrador será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

### 9. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocará una situación de inconformidad en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la entrega de los equipos al ISSS, a fin de desligar al Instituto de los inconvenientes ocasionados a sus empleados y derechohabientes, por atrasos en el registro de las marcaciones. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que pueden establecerse con motivo del procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento que ha provocado. Si el proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente al proveedor y de no existir pagos pendientes, el proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El proveedor previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

### 10. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento conforme a normativa de BOLPROS para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de la inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrato se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

### 11. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor, será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a **15 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo. El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.



## **Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021**

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente. La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

#### **a- Determinación de la penalidad:**

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### **b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
  - 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
  - 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.
- NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI- ISSS.

## **ANEXO N° 1**

### **ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA**

#### **SOBRE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.-**

1. Solvencia(s) de pago de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) – CRECER, CONFIA
2. Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.
3. Solvencia Municipal
4. Solvencia de Impuestos Internos.
5. Otros.

#### **SOBRE OFERTA TÉCNICA**

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO No 2.**

##### **1.- Por Código \_\_\_\_\_**

1. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes Ofertados
2. Documentación técnica de los bienes
3. Otros documentos técnicos

##### **2.- Otros documentos técnicos**

- a) Impresiones de las oferta por código según Formato de Oferta Económica no Elaborada en SAFISSS.

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

## ANEXO No. 2

### CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
CARTEL DE MERCADO BURSÁTIL 7Q21000011

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"

No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	UN	2
2	A9009010101	CABINA DE SEGURIDAD, DE MESA (para realizar pruebas con metodología molecular, en la cual se realizará procedimiento como preparación de reactivos, extracción manual de ARN/ADN, entre otros). NIVEL DE USO: 3°. NIVEL DE RIESGO: IIA	UN	4
3	A905102	AGITADOR DE TUBOS	UN	6
4	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	1
5	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	UN	3
6	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	UN	4
7	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	UN	1

**Nota:** para el ítem 6, código A920702, la distribución de cantidades se detalla a continuación:

A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE (rango -40 °C hasta -70°C o rango más amplio)	2
---------	---	---



# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q21000011

Fecha: 12.04.2021

Pag.: 1 de 0001

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"

CENTRO : H011 H. GENERAL

ALMACEN : H200 Art. Generales

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	UN	2			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>2</u>
						<u>2</u>
A90090101	CABINA DE SEGURIDAD, DE MESA 01	UN	4			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>4</u>
						<u>4</u>
A905102	AGITADOR DE TUBOS	UN	8			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>8</u>
						<u>8</u>
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	1			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>1</u>
						<u>1</u>
A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO	UN	3			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>3</u>
						<u>3</u>
A920702	CONGELADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO	UN	4			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>4</u>
						<u>4</u>
A950904	ESTERILIZADOR VAPOR CAP ENTRE 55 Y 95 LT	UN	1			
52BA08-	SERV DE LAB CLINIC Y			1	150	<u>1</u>
						<u>1</u>

Nota: Los días de entrega son calendarios, el tiempo de entrega será considerada en su oferta. Podrá entregar el producto en menor tiempo con previa autorización del Administrador del Contrato

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

## ANEXO No. 7 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución):

\_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta:

Ahorro \_\_\_\_\_

Corriente \_\_\_\_\_

Banco:

Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_ Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S. A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número Patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El Suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

## ANEXO No. 10 FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

I-FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, APLICACIONES CLÍNICAS, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO OFERTADO

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR

NOMBRE DEL (LOS) EXPERTO (S):

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD	CARGO ACTUAL	CERTIFICACIONES DE FÁBRICA (DETALLAR)	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EQUIPO (DESCRIBIR)	AÑOS TRABAJANDO CON EL EQUIPO
1.				
2.				

No	TEMÁTICA DEL CURSO	CANT. HORAS
1	Principios de Funcionamiento	
2	Operación del Equipo	
3	Aplicaciones Clínicas	
4	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos	



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

5	Análisis de fallas comunes	
6	Normas de Cuidado y Conservación Básica	
7	Práctica	
<b>TOTAL DE HORAS</b>		

**NOTA:** El ofertante podrá agregar más temas a los expuestos arriba para garantizar una capacitación más completa

### II-FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR

**NOMBRE DEL (LOS) EXPERTO (S):**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD	CARGO ACTUAL	CERTIFICACIONES DE FÁBRICA (DETALLAR)	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EQUIPO (DESCRIBIR)	AÑOS TRABAJANDO CON EL EQUIPO
1.				
2.				

No	TEMÁTICA DEL CURSO	CANT HORAS
1	Principios de Funcionamiento	
2	Operación del Equipo	
3	Diagrama de Bloque	
4	Explicación secuencial de la electrónica de los diagramas de bloque	
5	Análisis de fallas y Mantenimiento Correctivo.	
6	Normas de Mantenimiento Preventivo.	
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas	
8	Práctica	
<b>TOTAL DE HORAS</b>		

**NOTA:** El ofertante podrá agregar más temas a los expuestos arriba para garantizar una capacitación más completa

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Nombre y firma del Oferante, Representante Legal o Apoderado

Sello del oferante

**Nota:** Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

## ANEXO No. 11

### ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores  
UACI  
PRESENTE

Con relación al proceso por Mercado Bursátil N° \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral \_\_\_\_ de las Condiciones de Compra en referencia, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable \_\_\_\_\_, así mismo sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

#### ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

NOMBRE TECNICO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) OPCIONAL

#### ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA (SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA)

CANTIDAD DE RECURSO HUMANO PROPIO	CARGO QUE DESEMPEÑAN	RESPONSABILIDADES	AÑOS DE EXPERIENCIA INTERNA	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) OPCIONAL

Por lo que considero que soy apto para el contrato por: \_\_\_\_\_ (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.  
Sello







# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

## ANEXO No. 13

### TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS

MB No. 7Q21000011, denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"

CÓDIGO	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	DURACIÓN MÍNIMA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (MESES)	VIDA ÚTIL MÍNIMA REQUERIDA (AÑOS)	TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER LLAMADO POR REPARACIÓN (HORAS)
A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	BÁSICO	12	5	4
A9009010101	CABINA DE SEGURIDAD, DE MESA (para realizar pruebas con metodología molecular, en la cual se realizará procedimiento como preparación de reactivos, extracción manual de ARN/ADN, entre otros). NIVEL DE USO: 3°. NIVEL DE RIESGO: IIA	BÁSICO	12	5	4
A905102	AGITADOR DE TUBOS	BÁSICO	24	5	4
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	BÁSICO	12	5	4
A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICO	12	5	4
A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICO	12	5	4
A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	ESPECIALIZADO	36	8	4

**Nota:** para el ítem 6, código A920702, la distribución de cantidades se detalla a continuación:

A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE (rango -40 °C hasta -70°C o rango más amplio)	2
---------	---	---

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

## DEFINICIONES

Siempre que en los documentos de estas Condiciones de Compra se utilicen los siguientes términos, el significado será el que se expresa a continuación:

**ACCESORIO:** Parte o elemento, fabricado exclusivamente con el propósito de integrar un equipo médico, otorgando a éste una función o característica técnica complementaria.

**APOSTILLA:** es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional. Este trámite, al igual que la autenticación (legalización), únicamente certifica que la firma o sello que muestra el documento fue emitido por un funcionario público en ejercicio de sus funciones, pero no certifica la validez del contenido del mismo. La apostilla de La Haya está reglada por la Convención de la Haya, o Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961, y reconoce la autenticidad y validez de todos los documentos que lleven la apostilla, con independencia del país en que hayan sido expedidos. Físicamente consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad competente estampa sobre una copia del documento público.

## **CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

**AUTENTICA DE FIRMA:** Consiste en la certificación que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores, avalando la firma del funcionario consular salvadoreño en el extranjero para que pueda surtir efectos en El Salvador, que se debe realizar conforme el procedimiento y requisitos contenidos en el **ARTÍCULO 334 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL**, dicho procedimiento se detallan a continuación:

## **“AUTENTICIDAD DE LOS INSTRUMENTOS**

Art. 334.- Los Instrumentos Públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad.

Sin perjuicio de lo previsto en tratados internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el jefe de la misión diplomática, cónsul, vice-cónsul o encargado de los asuntos consulares de la república, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el ministro o viceministro de relaciones exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los Instrumentos Públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. E Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el juez o tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta"

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos causados por mero accidente, totalmente imprevisto, sin que medie culpa del sujeto, como por ejemplo aquellos eventos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**CONSUMIBLE:** Elemento indispensable para el funcionamiento específico de un equipo médico, desarrollado por el fabricante para ser utilizado como auxiliar, que conforme al uso debe ser reemplazado.

**DACABI:** Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos

### DÍA HÁBIL

Es el día laborable en el ISSS, de conformidad con el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, cláusulas No. 33 y 38, las cuales estipulan que el personal del Instituto gozará de asueto remunerado durante los días siguientes;

- a) Primero y dos de enero;
- b) De lunes de la Semana Santa a martes de Pascua, ambos días inclusive,
- c) Primero de mayo,
- d) Diez de mayo, Día de la Madre,
- e) Catorce de Mayo, Día del Trabajador de la Seguridad Social \*
- f) 17 de Junio, Día del Padre,
- g) Del primero al siete de agosto, ambas fechas inclusive,
- h) Quince de septiembre,
- i) Dos de noviembre,
- j) Dieciséis de diciembre (Día de la Constitución del Sindicato)\*\*; y
- k) Del veintiuno, al treinta y uno de diciembre, ambas fechas inclusive.
- l) Sábado y Domingo.

Además los trabajadores que laboran en la Zona Metropolitana de San Salvador, gozarán de asueto remunerado los días tres, cuatro, cinco y seis de agosto, y los que trabajan fuera de dicha zona lo gozarán de igual manera los días, tres, cinco y seis de agosto y el día principal de la festividad más importante del lugar.

\*El día del trabajador de la seguridad social se gozará el catorce de mayo si fuese lunes o viernes, caso contrario se gozará el día lunes más cercano.

## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

\*\* El día de la Constitución del Sindicato, se gozará el dieciséis de diciembre, si fuese viernes; caso contrario, se gozará el día viernes previo a la fecha antes mencionada.

Cualquier otro día establecido como asueto nacional por decreto legislativo.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** Todo documento que haga referencia a especificaciones técnicas, por ejemplo: Catálogos, manuales, hojas de datos técnicas, impresión de página web, estudios clínicos, etc.; emitidos por el fabricante, y otra documentación solicitada en el numeral denominado 1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

**DÓLARES (US\$):** Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la aprobación de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero del 2001.

**ENTIDAD SOLICITANTE:** Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que se abrevia ISSS.

**EQUIPO BÁSICO:** Son equipos de baja a media complejidad para los cuales no se requiere mantenimiento preventivo durante la Garantía de fábrica o de requerirse éste puede ser brindado por personal del proveedor que no necesariamente tenga capacitación o certificación de la fábrica.

**EQUIPO ESPECIALIZADO:** Son equipos de media - alta complejidad para los cuales se requiere mantenimiento preventivo durante la Garantía de fábrica y es requisito que éste sea brindado por personal del Proveedor que posea capacitación o certificación de la fábrica.

**FABRICANTE:** Para este proceso se entenderá por fabricante, la persona(s) o corporación dueños de la(s) fábrica(s) en las que se produce el bien ofertado. Se entenderá por documento emitido por el fabricante, aquel cuya firma pertenece a una autoridad o representante del fabricante, ya sea este miembro de una de sus fábricas o de una oficina corporativa, más no se refiere a un distribuidor autorizado.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** Aquella que se otorga a favor del ISSS, para asegurar que el Proveedor responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para la consecución de los objetivos del ISSS. Los objetivos del ISSS son la prestación de bienes y servicios de salud a sus derechohabientes con calidad y eficiencia.

**INSTRUMENTOS PÚBLICOS:** Son aquellos expedidos por notario como fedatario y por autoridad o funcionario público en el ejercicio de su función.

**INSTRUMENTOS PRIVADOS:** Son aquellos cuya autoría es atribuida a los particulares. También se consideraran instrumentos privados a los expedidos que hayan incumplido las formalidades que la ley prevé para los instrumentos públicos



## Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

**ISSS:** Se entenderá por ISSS a Consejo Directivo, Director General, Comisiones Evaluadoras de Ofertas, Comisión de Alto Nivel, Unidad Solicitante, según la etapa del proceso en que se encuentre mencionado.

**MARCA:** Cualquier signo o combinación de signos que permita distinguir los bienes o servicios de una persona de los de otra, por considerarse éstos suficientemente distintivos o susceptibles de identificar los bienes o servicios a los que se apliquen frente a los de su misma especie o clase. **LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS Art. 2**

**OFERTA TÉCNICA:** Es la descripción del bien que ofrece el ofertante incluyendo marca, modelo, país de origen, características técnicas y cualquier otro aspecto técnico solicitado en las Condiciones de Compra, las cuales deben cumplir o mejorar lo requerido por el ISSS.

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas o la unión de las mismas, que presenten oferta técnica de conformidad a lo estipulado en las presentes Condiciones de Compra.

**OFERTA PRINCIPAL:** Propuesta Técnica del participante en el proceso que no es opción o variante.

**OPCIÓN O VARIANTE DE OFERTA:** Alternativa de Propuesta Técnica, u oferta distinta, con opciones y variantes del participante en el presente proceso.

**PAÍS DE ORIGEN O FABRICACIÓN:** País o países donde se produjeron o fabricaron los bienes (producto terminado). (FEDEX – Glosario de términos de envíos internacionales, aduanas y normativas. <http://www.fedex.com/mx/international/resources/glossary.html>)

**REPUESTO:** Elemento o conjunto de elementos, que se utiliza para reemplazar las piezas originales en un equipo médico, que debido a su uso diario han sufrido deterioro.

**SAFISSS:** Sistema Administrativo Financiero del ISSS.

**SUMINISTRO:** Bien o servicio requerido en este proceso.

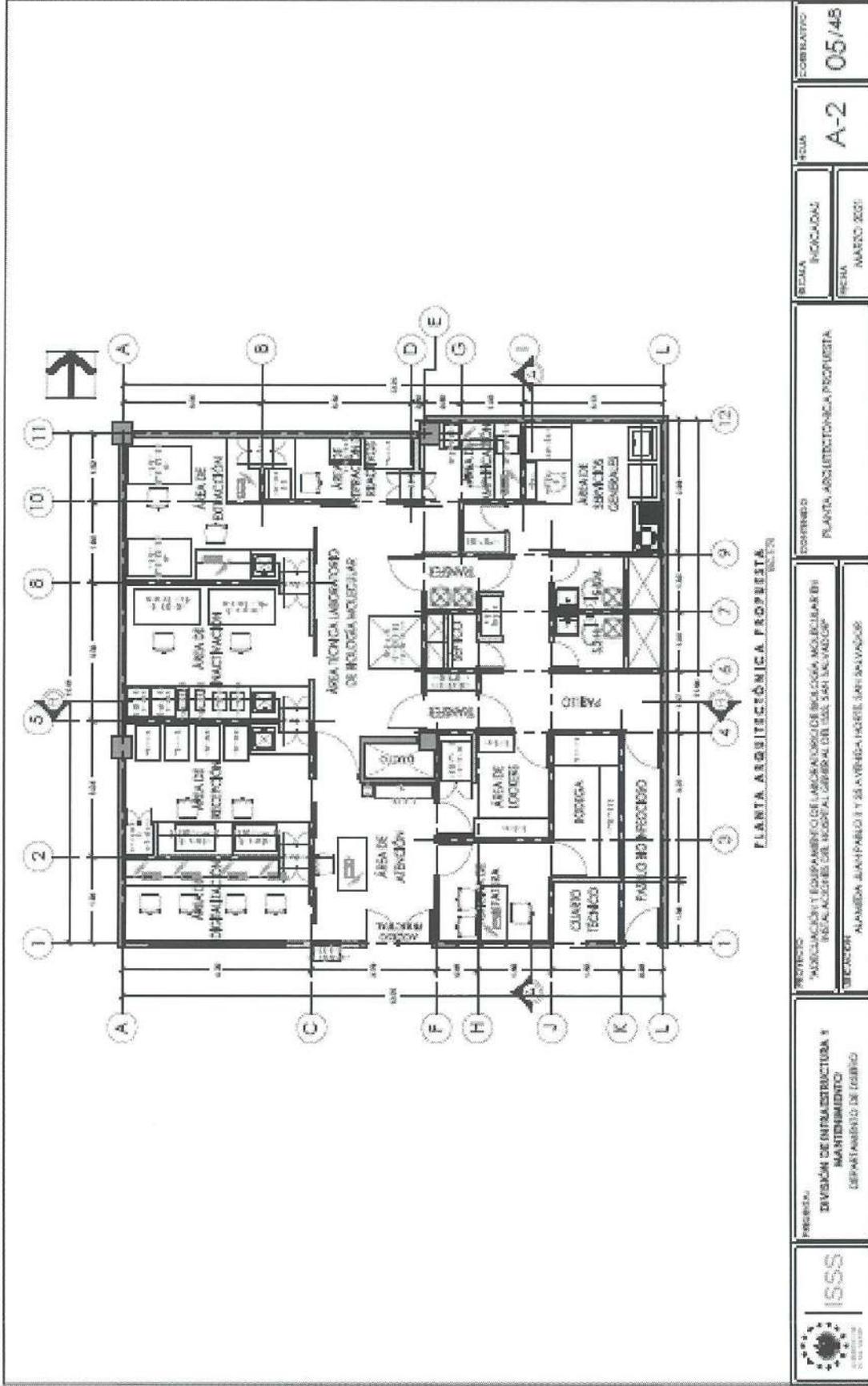
**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del ISSS.

**UNIÓN DE OFERTANTES:** Dos o más personas naturales o Jurídicas que se han unido para presentar una oferta de conformidad a lo estipulado en las presentes Condiciones de Compra.



**Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021**  
**ANEXO N° 14**

**Plano N° 1: Planta arquitectónica propuesta**

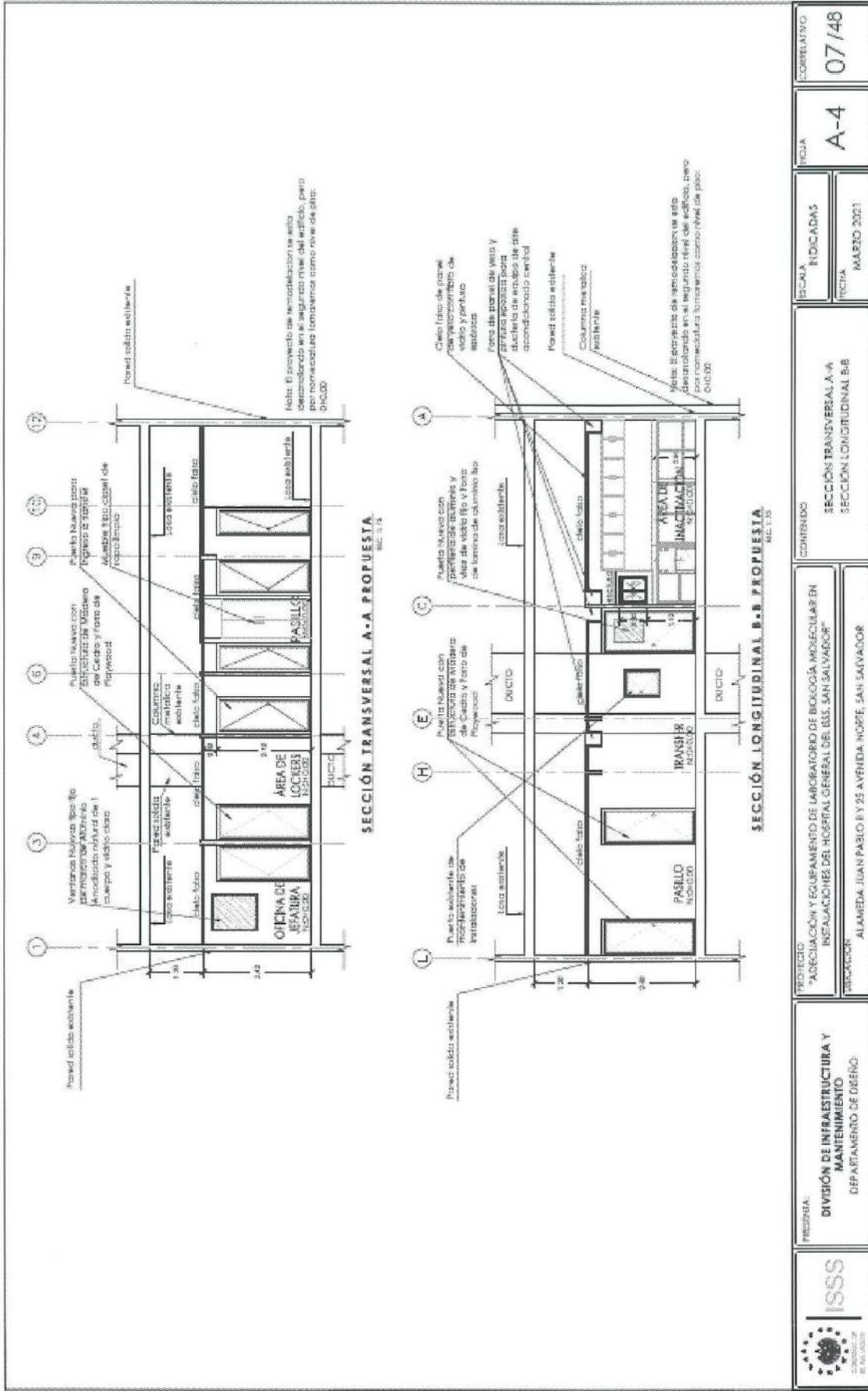


**Plano N° 2: Planta de instalaciones eléctricas de tomacorrientes**

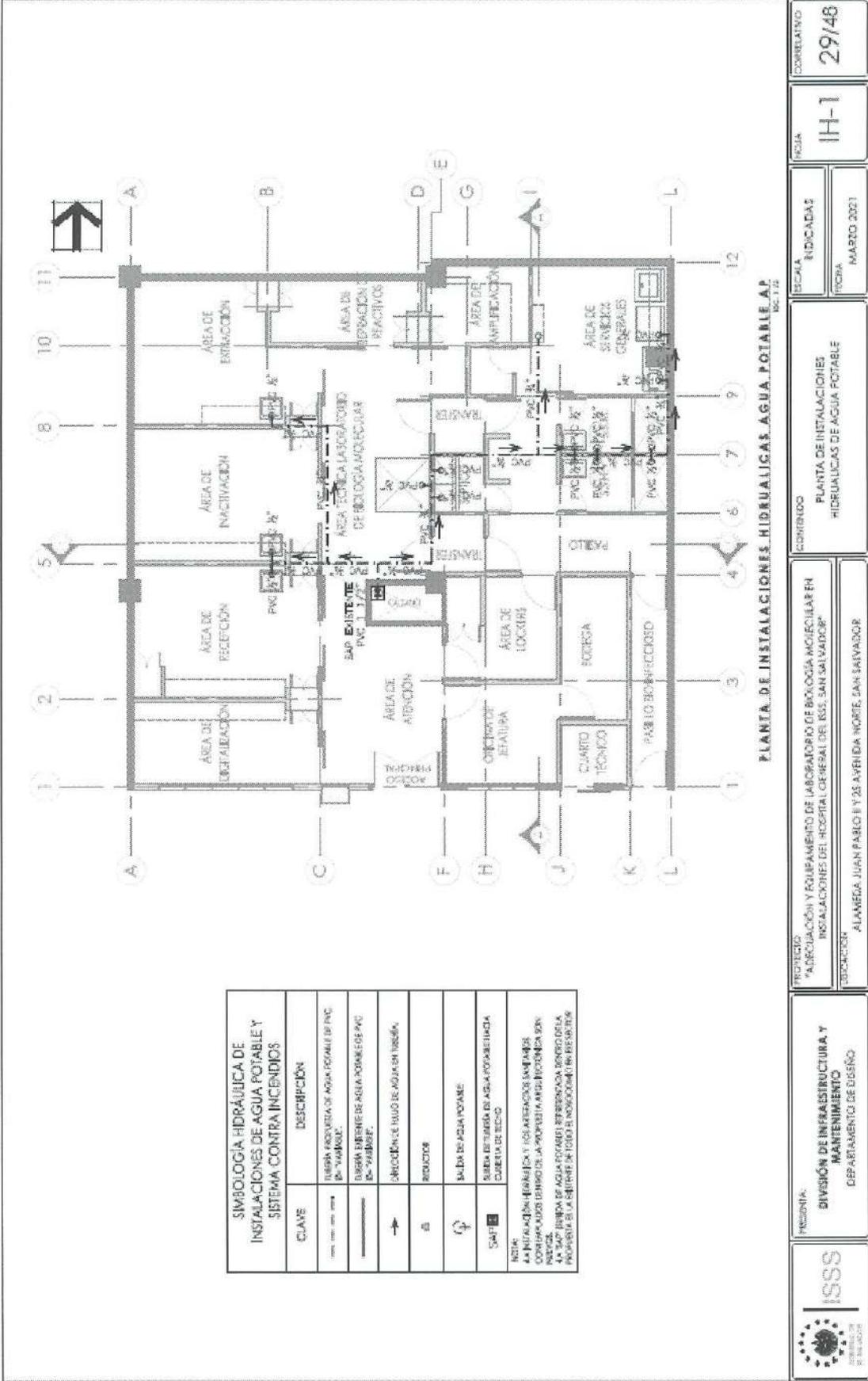




# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021



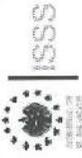
# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021



CLAVE	DESCRIPCIÓN
—	TIUBERIA PREDISEÑADA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 100mm.
—	BARRERA ELÉCTRICA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 100mm.
→	DIRECCIÓN DE FLUJO DE AGUA EN TUBERÍA.
⊘	REDUCTOR.
♀	BALÓN DE AGUA POTABLE.
SAP	ALBERGUE DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE UNIDA A CUBIERTA DE TEGOL.

NOTA:  
 1. LA INSTALACIÓN DEBERÁ SER Y EQUIVOCACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CUERPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROPIEDAD DEL ISSS, SAN SALVADOR.  
 2. EL DISEÑO DE AGUA POTABLE DEBERÁ SER ELABORADO EN LA PROPIEDAD DEL ISSS, SAN SALVADOR.  
 3. EL DISEÑO DE AGUA POTABLE DEBERÁ SER ELABORADO EN LA PROPIEDAD DEL ISSS, SAN SALVADOR.

PLANTA DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS AGUA POTABLE AP  
 B.C. 1/12

	PRESENTA: <b>DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b> DEPARTAMENTO DE DISEÑO	CONTENIDO: PLANTA DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE AGUA POTABLE	ESCALA INDICADAS: FEBRA MARZO 2021	HOJA: IH-1	CORRELATIVO: 29/48
	PROYECTO: "ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR"	PROYECTOS: ALAMEDA JUAN PABLO B Y 28 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR			



# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

AREA	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	ESTIMACION DE PRECIOS UNITARIOS					VALOR TOTAL											
				CONCEPTO A	CONCEPTO B	CONCEPTO C	CONCEPTO D	CONCEPTO E												
MANTENIMIENTO DE LA OBRA	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	REPARACION DE LA OBRA	100	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

 <b>DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b> DEPARTAMENTO DE DISEÑO	<b>CONTENIDO</b> CUADRO DE CARGA ELECTRICA	<b>ESCALA INDICADAS</b> MARZO 2021	<b>ESCALA CORRELATIVA</b> IE-3	<b>39/48</b>

# Anexo de Contrato No. 28448, Oferta de Compra No. 208, 05/11/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO No. 8

Contrato		28448			Número Oferta:		208/2021			
Oferta: M8 762100011 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA PROYECTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL H. GENERAL DEL ISSS"										
Nº.	CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PAÍS DE FABRICACIÓN	CANT.	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Monto Total CON IVA
1	AR0000	1	CAMARA DE HIELO/AMBIAR	MARCA: RICEASE MODELO: BSC 4512 0240	CHINA	2.00	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00	\$ 21,590.00	\$ 43,180.00
2	AR0000	2	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE (rango -10°C hasta -70°C o rango más amplio)	MARCA: ARICE MODELO: MCF-66J23T	CHINA	2.00	\$ 23,000.00	\$ 46,000.00	\$ 28,990.00	\$ 57,980.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>								<b>\$ 82,000.00</b>		<b>\$ 92,160.00</b>

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Line]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature] /BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

